

# INFORMACION GENERAL DE LA FACULTAD

AÑO 1958

## **LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD**

El 29 de octubre de 1958 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley Orgánica de la Universidad de la República.

Dicha Ley se ajusta en lo fundamental a la estructurada por el Claustro Universitario, y deberá estar en su plena vigencia antes de un año a contar desde la fecha de su promulgación.

### **Doctor RUBEN A. LOMBARDO, ELECTO DECANO DE LA FACULTAD**

El Consejo de la Facultad, convocado el 2 de julio de 1958, a efecto de proceder a la elección de Decano por un nuevo período de cuatro años (28|VI 958 - 27|VI|962), resolvió por unanimidad de votos, elegir —a propuesta de la Asamblea del Claustro Veterinario— al Profesor Dr. Ruben A. Lombardo en el cargo de Decano por el período indicado.

El nombrado Profesor sustituye al Dr. Alfonso H. Gaggero que ejerció el decanato de la Facultad por dos períodos consecutivos de cuatro años.

## **RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE LA FACULTAD**

En sesión del 10 de febrero del corriente año el Consejo resolvió, a solicitud de la Comisión Especial Asesora de Fomento Avícola, la creación de cursos especiales en materia avícola. Se registraron setenta y cuatro inscripciones de idóneos en avicultura.